



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de octubre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que, en atención a lo informado mediante DEO n° 18268824 –accesible a través del sistema Lex100– y, habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que la cuestión se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso un pronunciamiento de este Tribunal en estas actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado Federal n° 1 de La Plata, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 3 del departamento judicial de la mencionada ciudad bonaerense.